

<b>FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)</b>					
<b>SEDE MEDELLÍN</b>					
<b>(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)</b>					
<b>Nombre de la convocatoria:</b>	Estudiante Auxiliar – Instituto de Estudios Ambientales IDEA				
<b>Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:</b>	Instituto de Estudios Ambientales IDEA				
<b>Número de la Convocatoria:</b>	02 - 2024				
<b>Fecha de publicación de la convocatoria:</b>	23/08/2024				
<b>Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:</b>	<input type="checkbox"/> <b>Docencia</b>	<input type="checkbox"/> <b>Investigación</b>	<input type="checkbox"/> <b>Extensión</b>	<input type="checkbox"/> <b>Bienestar universitario</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Gestión Administrativa</b>
<b>Dirigida a estudiantes de:</b>	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>		Posgrado <input type="checkbox"/>		
<b>Número de estudiantes a vincular</b>	1				
<b>Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)</b>	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p>				

	<p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p>- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p>
<b>Perfil:</b>	Estudiante de Pregrado
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estudiante activo de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.</b></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Capacidad de análisis, organización, creatividad, trabajo en equipo, elaboración de informes escritos y disponibilidad.</b></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Porcentaje de avance del 65% en su plan de estudios</b></li> <li>• <b>P.A.P.A igual o superior 4.0</b></li> </ul>
<b>Actividades a desarrollar:</b>	<b>1. Realizar apoyo logístico a eventos académicos.</b>
	<b>2. Realizar informes y gestión en proyectos académicos que ejecute el IDEA.</b>
	<b>3. Apoyar actividades logísticas del Instituto de Estudios Ambientales IDEA, encaminadas a la investigación, extensión y eventos académicos.</b>
<b>Modalidad de las actividades:</b>	Presencial <input type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/> Mixta <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Disponibilidad de tiempo requerida:</b>	20 horas semanales
<b>Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:</b>	<p>\$1.300.000</p> <p>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p>
<b>Duración de la vinculación:</b>	<p>A partir del nombramiento, durante 3 meses o hasta el 30 de noviembre de 2024. <b>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.</b></p>
<b>Forma de selección:</b>	<p>Criterios que van a ser tenidos en cuenta para la selección del estudiante auxiliar de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo CSU 024 de 2022:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Avance en el plan de estudios: 50%</li> <li>2. P.A.P.A: 50%.</li> <li>3. NOTA: En caso de empate, se realizará una entrevista</li> </ol>
<b>Lugar o correo electrónico y horario de recepción:</b>	La solicitud y documentos deben enviarse al correo electrónico <b>idea_med@unal.edu.co</b> , con el asunto: "Estudiante Auxiliar IDEA – Convocatoria # 2"

<b>Fecha de cierre de la convocatoria:</b>	Jueves 29 de agosto de 2024
<b>Documentación requerida:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formato Único de Hoja de Vida (<a href="https://bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co/images/2023/13jun/FORMATO_NICO_DE_HOJA_DE_VIDA_2023-2.pdf">https://bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co/images/2023/13jun/FORMATO_NICO_DE_HOJA_DE_VIDA_2023-2.pdf</a> ).</li> <li>- Historia Académica del SIA.</li> <li>- Fotocopia de la cédula.</li> <li>- Horario de clases.</li> </ul>
<b>Responsable de la convocatoria:</b>	<p><b>Nombre:</b> JOSE FERNANDO JIMENEZ MEJIA</p> <p><b>Correo:</b> idea_med@unal.edu.co</p> <p><b>Teléfono (o extensión):</b> 4309570</p>
<b>Términos de la publicación de resultados:</b>	Fecha de publicación de resultados: Primera semana de septiembre.
<p>Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.</p> <p>En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N.º 03-2024 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en <a href="http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992">http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992</a>. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <a href="https://unal.edu.co/">https://unal.edu.co/</a> o en el e-mail <a href="mailto:protecdatos_na@unal.edu.co">protecdatos_na@unal.edu.co</a>.</p>	